

CÓMO EL COVID-19 AFECTA SU FSA

Normalmente, una vez que se inscribe en las Cuentas de Gastos Flexibles (FSA) de **Nombre de la Compañía**, no puede cambiar el monto de su contribución hasta la próxima Inscripción Abierta a menos que ocurra un hecho calificador: matrimonio, divorcio, etc. Sin embargo, el IRS permite cambios para estos hechos relacionados con el COVID-19:

REDUCCIÓN DE HORAS DE TRABAJO QUE CAUSA LA PÉRDIDA DE COBERTURA

CAMBIO EN EL ESTADO DE SU EMPLEO

LICENCIA FMLA

CAMBIO SUSTANCIAL EN LOS BENEFICIOS/COSTOS DEL EMPLEADOR



FSA PARA ATENCIÓN DE DEPENDIENTES

¿El cierre de una escuela o guardería relacionado con el COVID-19 ha afectado lo que paga por la atención de dependientes? Si es así, ¿sabía que un cambio en su costo de atención para dependientes, por alguna razón, es un hecho de vida para su FSA para atención de dependientes? Así es. Si su costo de atención cambia, puede ajustar sus contribuciones en cualquier momento durante el año del plan. Puede disminuir las contribuciones y mantener más dinero en su bolsillo o aumentarlas hasta el máximo permitido por el IRS de \$5,000.

Los fondos de la FSA para atención de dependientes son para atención diurna de niños o adultos, cuidado antes y después de la escuela y cuidado de dependientes en el hogar solamente.



FSA DE ATENCIÓN MÉDICA

La reciente legislación del COVID-19 ha cambiado la lista de gastos elegibles de la FSA. Estos cambios son permanentes y son retroactivos al 1 de enero de 2020. ¡Asegúrese de revisar sus recibos para ver oportunidades de reembolso, además de ahorros adicionales en costos e impuestos!

UTILICE SU FSA PARA ESTOS GASTOS ELEGIBLES

NUEVOS

MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE QUE SE ABASTECEN SIN UNA RECETA
TAMPONES, PROTECTORES Y OTROS PRODUCTOS PARA EL CUIDADO MENSTRUAL

EXISTENTES

MEDICAMENTOS CON RECETA, COSTOS DE AMBULANCIA, ATENCIÓN EN SALA DE EMERGENCIAS, CARGOS DE PROVEEDORES MÉDICOS, COPAGOS Y COSEGURO